

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Ciudad y fecha:	Bogotá DC. 09/10/2025
Dependencia Generadora:	Subdirección inteligencia aeroespacial – APINE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA –JEFATURA INTELIGENCIA AÉREA ESPACIAL Y CIBERESPACIAL - SUBDIRECCIÓN INTELIGENCIA AEROESPACIAL - ÁREA PRODUCCIÓN INTELIGENCIA ESPACIAL.

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCIÓN TEMPORAL, COBERTURA Y SUBMÉTRICAS PARA LA FAC SEGUN ANEXO TECNICO.

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo Marco	X
Grandes Superficies	
Otro (Indicar cual instrumento)	

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Estado social de derecho colombiano en su Constitución Política establece en su artículo 217 que “(...) Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional”, con el objetivo de defender su soberanía, el goce, garantía y protección efectiva de los derechos humanos de su población, en correspondencia con las convenciones y declaraciones internacionales.

La Fuerza Aeroespacial tiene como deber constitucional la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado; para ejercer el dominio en el aire, el espacio y el ciberespacio, la Fuerza Aeroespacial será innovadora, polivalente, interoperable, líder y preferente regional, con alcance global y con capacidades disuasivas reales, permanentes y sostenibles.

Es por ello que es indispensable fortalecer el nivel operacional que le permita a la Fuerza trabajar por procesos especializados, centralizando esfuerzos y optimizando recursos para responder de una manera rápida y eficiente a los fines del Estado; en virtud de ello, la Fuerza Aeroespacial Colombiana requiere la contratación del servicio de transmisión de imágenes de alta resolución temporal, con cobertura nacional y productos submétricos. Dicho servicio es indispensable para fortalecer las capacidades de vigilancia, control y monitoreo estratégico del territorio nacional, en cumplimiento de las misiones constitucionales asignadas a la Institución en materia de defensa, seguridad nacional, lucha contra economías ilícitas, gestión ambiental y apoyo al desarrollo rural.

La adquisición del servicio resulta necesaria y oportuna debido a la creciente demanda de información geoespacial precisa, actualizada y de alta resolución, que permita a la FAC realizar planeación, ejecución y evaluación de operaciones militares y de seguridad. La oportunidad se

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

justifica en la necesidad de contar con datos actualizados que respalden la toma de decisiones estratégicas en escenarios de interés nacional, y que además constituyen un insumo esencial para el fortalecimiento de las capacidades de inteligencia aeroespacial, lo cual permite:

1. Disponer de un servicio de transmisión de imágenes satelitales con resolución temporal y espacial acorde con los requerimientos de la FAC.
2. Garantizar el acceso oportuno a información submétrica para la vigilancia y seguimiento de áreas críticas del territorio nacional.
3. Fortalecer la capacidad institucional en la lucha contra amenazas a la seguridad y defensa del Estado.
4. Optimizar los procesos de inteligencia, vigilancia y reconocimiento (IVR) de la FAC.

El servicio será requerido principalmente por la Jefatura de Inteligencia Aérea, Espacial y Ciberespacial (JIAEC), y beneficiará a las unidades operacionales de la FAC responsables de la planeación y ejecución de operaciones aéreas, así como a los grupos de inteligencia y seguridad del estado que demandan información geoespacial confiable para el cumplimiento de su misión.

NOTA: En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	NECESIDAD REAL	NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA
SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN TEMPORAL - COBERTURA Y SUBMETRICAS.	N/A ¹	N/A

5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “*Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional*”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

Descripción	Código NOC
N/A	N/A

6. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

A través del instrumento de agregación de demanda IAD/SDA de SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD002-2024) código: CCE-GAD-GI-58 versión: 01 del 24 de marzo de 2023, numeral 3. SOLICITUD DE INFORMACIÓN (RFI) – Obligatorio, se constató la existencia de la necesidad mediante RFI No. 199999.

¹ No aplica al tratarse de un servicio

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

El citado instrumento contempla, dentro del Catálogo de Software General – Otros, categoría Geolocalización, soluciones tecnológicas que permiten la adquisición, procesamiento, visualización y gestión de información geoespacial en tiempo real, cumpliendo con los parámetros técnicos definidos por la Entidad en su anexo técnico, tales como resolución espacial submétrica, cobertura nacional, actualización temporal periódica y acceso en línea a la información.

Estas condiciones aseguran la disponibilidad de información geoespacial oportuna, confiable y técnicamente precisa, indispensable para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de monitoreo, vigilancia y control de áreas de interés estratégico, conforme a las funciones constitucionales asignadas a la Fuerza Aeroespacial Colombiana en materia de defensa, seguridad nacional, lucha contra economías ilícitas, gestión ambiental y apoyo al desarrollo rural.

En consecuencia, se determina que las especificaciones técnicas del IAD/SDA de Software por Catálogo II satisfacen integralmente los requerimientos de la Entidad Estatal, resultando procedente adelantar el proceso de adquisición mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), bajo el citado instrumento.

7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

La destinación del gasto se orienta al fortalecimiento de la capacidad de obtención de imágenes satelitales, con el propósito de apoyar el monitoreo y seguimiento de las áreas utilizadas al servicio del narcotráfico, mediante la capacidad de servicios de transmisión de imágenes satelitales de alta resolución temporal, amplia cobertura y con nivel de detalle submétrico.

Los recursos comprometidos en la presente contratación provienen de dos fuentes específicas: la suma de \$2.758.268.430 corresponde al recurso de inversión (Rec 11), mientras que \$1.500.000.000 corresponde a recurso de funcionamiento sin situación de fondos (Rec 16).

8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Recurso 11
Recurso 16

9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

CT. CAÑON ALMANZA OSCAR JULIAN - Supervisor Principal
T1. OSCAR HUMBERTO CARDENAS LASSO– Supervisor Suplente

9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:

oscar.canona@fac.mil.co
oscar.cardenasl@fac.mil.co

9.2. Teléfono De Los Supervisores:

3146574408
3144152218

10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

La terminación de la orden de compra se estima para el lunes 10 de noviembre de 2025, fecha que corresponde al plazo máximo previsto para la entrega y activación de los servicios contratados, de acuerdo con las condiciones técnicas y contractuales del IAD/SDA de Software por Catálogo II.

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Av. calle 26 #128-00, Aeropuerto El Dorado - puerta 6 CATAM - Edificio Silver Star, Dirección De Operaciones De Inteligencia Hemisférica (DIHEM), Bogotá D.C.

12. GRAVÁMENES ADICIONALES:

De conformidad con el Régimen Tributario Vigente Artículo [Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Numerales:](#)

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El presente proceso se encuentra EXENTO DEL IVA, de acuerdo con lo contemplado en la Ley No. 1819 del 29 de diciembre de 2016, Artículo 188. Modifíquese el artículo 477 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: Artículo 477: Bienes que se encuentran exentos del impuesto. Están exentos de impuestos sobre las ventas, con derecho a compensación. Literal N). Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

IMPUESTO AL TIMBRE NACIONAL

El valor del presente contrato se encuentra gravado con el impuesto de timbre, de conformidad con lo establecido en el Art. 8. del Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, el cual modifica transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Dirección Financiera mediante la Circular FAC-S-2025-003020-CR del 10 de marzo de 2025, el procedimiento para la consignación, causación y pago del impuesto de timbre (conmoción interior Catatumbo) se encuentra descrito en la Circular Externa No. 010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario, una vez se perfeccione el presente contrato. Para el detalle del procedimiento de pago, se recomienda consultar el documento "Instructivo de transferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre", donde se especifican los pasos a seguir.

Link de acceso directo al PSE:

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299>

Link de Acceso a los instructivos:

<https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales>

Una vez realizado el pago, el contratista debe remitir el comprobante correspondiente al Supervisor del contrato.

Es pertinente aclarar que los porcentajes y tributos que deban aplicarse al bien y/o servicio objeto del presente proceso serán validados y liquidados por la Dirección Financiera de la Fuerza

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

Aeroespacial Colombiana, dependencia que estará a cargo de realizar las retenciones que correspondan de conformidad con la normatividad que se encuentre vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista y cuya aplicación es de estricto cumplimiento por las partes del contrato.

RETENCIONES

Una vez que la orden de pago no presupuestal queda en estado “Pagada”, la deducción se refleja en la bolsa de deducciones.

La entidad pública debe declarar y compensar este valor en la Declaración de Retención en la Fuente del mes siguiente, siguiendo la Guía de Pago por Compensación Retenciones DIAN disponible en el portal del MHCP.

Nota 1. La Dirección Financiera de la FAC liquidará las retenciones correspondientes. En consecuencia, al momento del pago se aplicarán los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve estipuladas en la normatividad colombiana tributaria vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

13. GARANTÍA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

De conformidad con lo señalado en el instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, Cláusula 15 Garantía de Cumplimiento, numeral 15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras. Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más.

14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
N/A	N/A	N/A

ANEXOS:

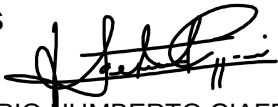
Se debe adjuntar los siguientes documentos:

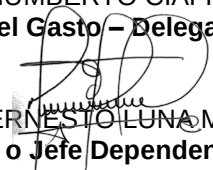
1. CPA.

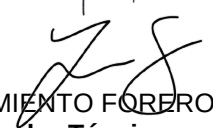
	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

2. CDP.
3. Concepto Presupuestal
4. Oficios asignación recursos

FIRMAS


 CR. MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Ordenador del Gasto – Delegado Contractual


 TC. JORGE ERNESTO LUNA MUÑOZ
Comandante o Jefe Dependencia interesada


 CT. SARMIENTO FORERO JUAN MANUEL
Estructurador Técnico


 CO. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ
Estructurador Económico


 ST. SIERRA JAIMES DANIELA FERNANDA
Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual

ESPACIO EN BLANCO